



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

14 de octubre de 1996

Núm. 53-1

DECLARACION

110/000041 De aceptación por parte de España de las Adhesiones de Letonia, Estonia y Polonia al Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18-03-70. (Autorización: artículo 94.1 de la Constitución).

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000041.

AUTOR: Gobierno.

Declaración de Aceptación por parte de España de las Adhesiones de Letonia, Estonia y Polonia al Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18-03-70.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 31 de octubre de 1996.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE
DE ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LETONIA,
ESTONIA Y POLONIA AL CONVENIO NUM. XX
DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO
INTERNACIONAL PRIVADO, SOBRE OBTENCION
DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO
EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL,
hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 39, párrafo 4.º del Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, España declara aceptar las adhesiones de Letonia, Estonia y Polonia al citado Convenio.»